

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/81, y promovido por don Manuel Morales Garrido, que actúa en concepto de pobre, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Morales Garrido, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Puente Genil el 1 de octubre de 1917, y cuyo último domicilio lo fue en Puente Genil, de donde se ausentó en el mes de agosto de 1936, como consecuencia de la Guerra Civil, no habiéndose tenido noticias suyas a partir de dicha fecha y se ignora su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de julio de 1981.—El Juez, Juan Ramón Berdugo.—El Secretario.—12 769-E.

y 2.º 4-9-1981

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta ciudad, por resolución del día de la fecha dictada en autos número 443 de 1981 (Sección 1.º) ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios e Industrias Químicas del Este de España, S. A.» (LAIQUESA), dedicada a la fabricación, transformación compraventa de mercancías y en especial de productos químicos industriales y farmacéuticos, con domicilio en esta ciudad, en calle Lauria, 48, entresuelo, 3.º; habiendo sido nombrados Interventores judiciales los titulares Mercantiles don Salvador Guix Lamesa y don Luis Lorenzo Peñalva, y el acreedor del primer tercio de la lista «Ferrer, S. L.», en la persona física que designe.

Barcelona, 3 de julio de 1981.—El Secretario judicial, José Ortega Sanz.—4.971-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, don Francisco Rivero Hernández, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio, seguidos por el número 1.386/80-G, promovidos por don Manuel Piña Calderón y doña Mercedes Carrillo Trujillo, representados por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra el «Banco Hispano Americano, S. A.», y contra don Vicente Tripiñana Carmona, este último de ignorado paradero, según la parte actora, por el presente se emplaza al susodicho demandado don Vicente Tripiñana Carmona para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personalmente en forma. Se le hace saber a los efectos oportunos que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría

de este Juzgado, sito en Passeig de Lluís Companys, número 1-3, de Barcelona, tercera planta del edificio de los Juzgados, a su disposición.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.981-3.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141 de 1981-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell contra Francisco Javier So y Ras, en reclamación de 183.081 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas; excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 18. Planta ático, puerta primera. Vivienda en la casa sita en Santa Coloma de Gramanet con frente a la calle América, número 135, y a la de las Aguileras, sin número. Mide cincuenta metros quince decímetros cuadrados útiles y ciento cuatro metros sesenta y dos metros, digo, decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, patio de luces, hueco de la escalera y calle América;

Sur, caja y rellano de la escalera, patio de luces y Juan Culell; Este, patio de luces y calle Aguileras; Oeste, patio de luces, caja y rellano de la escalera y planta ático, puerta primera; por arriba, con la cubierta, y por abajo, planta segunda, puertas primera y cuarta. Coeficiente, 70 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 280 de Santa Coloma de Gramanet, folio 113, finca 18.262, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de mi mandante a la inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—13.464-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en expediente número 1075/80-C, se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Dominga Rúa Miguez para declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Romay Pafís, hijo de Bernardo y Manuela, natural de Outes (La Coruña), nacido el 12 de octubre de 1929, marino, cuyo último domicilio conocido fue en Río de Janeiro, Rua Frei Caneca, número 89, del que no se tiene noticias desde el año 1952, presumiéndose su fallecimiento.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 22 de julio de 1981.—El Secretario.—12.845-E. y 2.º 4-9-1981

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Erundina Espasandín Carballo, vecina de Brandomil-Zas, para declaración de fallecimiento de su esposo José García Riveiro, quien se ausentó de su domicilio en el año 1934, y al parecer fallecido en el año 1938 en Seseña (Toledo) con motivo de la Guerra Civil.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 6 de julio de 1981.—El Juez, Angel Judel.—El Secretario.—10.821-C.

y 2.º 4-9-1981

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.618/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra los cónyuges don Manuel Angel Soilán y doña María Isabel Rey, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 1.º C de la casa número 14 de la calle Camorro, de Alcorcón, Unión Residencia San Raimundo de Peñafort. Situado en la planta 2.ª Tiene una superficie, incluida la parte proporcional elementos comunes, de 91,37 metros cuadrados aproximadamente y útil de 76,76 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio y piso letra B, de la misma planta; derecha, entrando, piso letra D, de la misma planta; izquierda, casa 13 del bloque 4, y fondo, futura zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, folio 10, tomo 556, libro 304 de Alcorcón, finca 23.823.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 19 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de trescientas setenta y una mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.069-C.

*

Don Angel Llamas Améstoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.009-1979, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de crédito hipotecario a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se expresan:

En Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, sin número, con vuelta a la de Alvaro de Bazán:

1. Planta baja. Local número 2 bis.—Tiene una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, o derecha, entrando, con el local número 2; por el Oeste, por donde tiene fachada y entrada, con calle Nuestra Señora de Gracia; por el Este, o fondo, con patio interior común, y por el Norte, o izquierda, con portal número 2. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 0,5998 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, folio 175, finca número 9.147 B, inscripción segunda.

2. Planta baja. Local número 3.—Tiene una superficie de cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda, por el Sur, o derecha, entrando, con portal número 2; al Oeste, donde tiene fachada y entrada, con calle Nuestra Señora de Gracia; al Este, o fondo, con patio interior común, y al Norte, o izquierda, con local número 3 bis. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 0,8977 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo

1.088, libro 428, folio 178, finca número 9.149 B, inscripción segunda.

3. Planta baja. Local número 3 bis.—Tiene una superficie de treinta y tres metros con diez decímetros cuadrados. Linda: al Sur, o derecha, entrando, con local número 3; Oeste, donde tiene fachada y entrada, con calle Nuestra Señora de Gracia; por el Este, o fondo, con patio interior común, y por el Norte, o izquierda, con el local número 4. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 0,5586 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, folio 181, finca 9.151 B, inscripción segunda.

4. Planta baja. Local número 5.—Tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle Nuestra Señora de Gracia; sus linderos son: por el Sur, o derecha, con portal número 3 y patio interior; por el Oeste, con la dicha calle Nuestra Señora de Gracia; por el Este, con muro medianero, y por el Norte, con rampa de acceso a garaje y muro medianero. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,8842 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, folio 190, finca 9.157 B, inscripción segunda.

5. Planta primera. Oficina número 7.—Se accede por el portal número 3 y tiene una superficie de cincuenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: según se entra, al frente o Norte, con muro medianero; izquierda u Oeste, con calle Nuestra Señora de Gracia; derecha o Este, con oficina número 8, y por el Sur, con oficina número 6, hueco de escalera número 3, por donde tiene acceso, y oficina número 8. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 1,2382 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, folio 216, finca 9.173 B, inscripción segunda.

6. Vivienda 1.1. En planta segunda.—Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Con superficie, incluida terraza, de ciento once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: espalda o Norte, con hueco de escalera y oficina número 1, siendo por este linderos su entrada y acceso; Sur, o fondo, con calle Alonso Bazán; Este, o izquierda, muro medianero que separa la propiedad colindante, y al Oeste, o derecha, con calle Nuestra Señora de Gracia. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,5004 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, finca 9.177 B, folio 222, inscripción segunda.

7. Planta tercera. Vivienda 1.1.—Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, con superficie construida, incluida terraza, de ciento once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por el fondo, según se entra, o Sur, con calle Alonso de Bazán; por el Oeste, o derecha, con calle Nuestra Señora de Gracia; por el Este, o izquierda, con muro medianero de la edificación colindante, y por el Norte, con hueco de escalera número 1, por donde tiene su acceso o entrada. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,5004 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.088, libro 428, folio 249 vuelto, finca 9.195 B, inscripción segunda.

8. Planta quinta. Vivienda 2.1.—Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie, incluida terraza, de ciento cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Tiene acceso por la escalera número 2, y linda: por el fondo, según se entra, u Oeste, con

calle Nuestra Señora de Gracia; por el Sur, o izquierda, con la vivienda 2.2 y hueco de escalera número 2; por el Este, con patio interior común y escalera número 2, por donde tiene acceso y entrada esta vivienda, y por el Norte, o derecha, con la vivienda 3.2. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,0604 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.092, libro 430, folio 34 vuelto, finca 9.219 B, inscripción segunda.

9. Planta sexta. Vivienda 1.1.—Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, con superficie construida, incluida terraza, de ciento once metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por el fondo, según se entra, o Sur, con calle Alonso de Bazán; por el Oeste, o derecha, con calle Nuestra Señora de Gracia; por el Este, o izquierda, con muro medianero de la edificación colindante, y por el Norte, con hueco de escalera número 1, por donde tiene su acceso o entrada. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,5004 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.092, libro 430, folio 43 vuelto, finca 9.225 B, inscripción segunda.

10. Planta de ático. Vivienda ático.—Consta de salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Con superficie construida de ciento seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está situada en el extremo norte del edificio, y linda: por su fondo, o Norte, con patio abierto y muro medianero; por el Este, o derecha, con muro medianero; izquierda, u Oeste, con patio abierto y calle de Nuestra Señora de Gracia, y por el Sur, donde tiene su acceso y entrada, con escalera número 3, acceso y patio interior de uso común. Su participación en los elementos comunes del edificio es de 2,0609 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.092, libro 430, folio 82 vuelto, finca 9.251 B, inscripción segunda.

La finca registral número 9.147 B aparece inscrita a favor de don Juan Guirado Belón; la finca registral número 9.157 B aparece inscrita a favor de don Rudolf Friedrich Witsch y don Paul Ulrich Harz Schleifer; la finca registral número 9.177 B aparece inscrita a favor de los cónyuges don Armando Guerrero Marruecos y doña Manuela Blasco Martín, y las demás fincas aparecen inscritas a favor de «Inmobiliaria Rondamar, S. A.».

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre del año en curso, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Marbella.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de setecientos mil pesetas para cada una de las fincas registrales números 9.147 B y 9.173 B; de un millón cincuenta mil pesetas, para la finca registral número 9.149 B; de seiscientos cincuenta mil pesetas, para la finca registral número 9.151 B; de tres millones doscientas mil pesetas, para la finca registral número 9.157 B; de un millón trescientas mil pesetas, para cada una de las fincas registrales números 9.177 B, 9.195 B y 9.225 B, y de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, para cada una de las fincas registrales números 9.219 B y 9.251 B, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse también el depósito en el Juzgado de igual clase de Marbella.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.905-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el juicio de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.193-A/80, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Emilio Antonio Pérez Mas y doña Magdalena Gras Andrés, sobre secuestro y posesión interina; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local comercial de la derecha, de la planta baja, de la casa número 34 (hoy 44) de la calle Hércules, en Alicante.

Está formada por un local diáfano, con un patio en su fondo y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie total útil de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, Miguel Aliaga Aliaga; por la izquierda, en parte con caja de escalera y zaguán de entrada a los pisos, y en parte con el local comercial izquierda, de esta planta, y por espaldas, con propiedades de Josefina Albert Ferrero. Le fue asignado una participación en el total valor de la finca general de 14 enteros 50 centésimas por ciento; igual participación tiene en los elementos comunes generales de tal finca, incluso los vuelos existentes sobre la edificación de los áticos, así como tampoco zaguán y escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.068, libro 167 de la Sección 3.ª, folio 84, finca número 1.941, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alicante, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de junio de 1981.—El Secretario.—4.911-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.671 de 1980, se siguen autos de Secuestro: posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo contra «Promociones Inmobiliarias Madrueño, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona y describe, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de octubre de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, edificio Cisneros, calle Jordan, 14, con vuelta a calle Cardenal Cisneros, número 33, planta 3.ª, vivienda 15. Mide una superficie total construida aproximada de 68,17 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, vestidor y terraza. Linda por su frente; al Sur, con pasillo de acceso y vivienda 14 de la misma planta. Derecha, al Este, vivienda 14, de la misma, planta, patio abierto o manzana del edificio y vivienda 1 de la planta izquierda; al Norte, pasillo, de acceso, caja de escalera y patio interior del edificio y vivienda 11 de la planta y por el fondo al Norte, caja escalera y vivienda número 1 de la planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 0,732 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al tomo 442, libro 1.995, folio 79, finca número 14.350, inscripción segunda de const. y 3.ª de distribución.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de un millón ciento noventa mil

(1.190.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.913-3.

Cédula de emplazamiento

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Moral Lirola en nombre y representación de doña María del Pilar Aguilar Pascual y otros, contra los ignorados herederos de don Juan Rodríguez Prada y doña Priscila García Rodríguez, y en los que por resolución de este día he acordado expedir el presente emplazándole a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previéndole que las copias simples están a disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Juan Rodríguez Prada y doña Priscila García Rodríguez, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid a 6 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.972-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 383 de 1980-M seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de la Sociedad «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra Santiago Arrabe Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes.

«Urbana tres, piso 1.º, letra B, en planta 2.ª, de construcción del edificio Alcorcillo, bloque 27, del plan parcial del Este. Según zona de actuación a los sitios linda: Gorda, Socillo, Cantarranas y la Arpada de Alcorcón. Consta de vestíbulo, cocina y tendedores, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios y cuarto de baño y distribuidor de estas dependencias. Mide 69 metros 31 decímetros cuadrados útiles y de 85 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Linda por su frente al Sur, con espacio de acceso, hueco de ascensores, tendadero del piso 1.º D, y patio lateral izquierda del bloque digo finca siete de la parcelación del «Desarrollo Urbano, S. A.», y fondo espacio abierto del inmueble en su fachada posterior, al que tiene la terraza. Cuota 826 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 905, libro 441, folio 40, finca número 34.547.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 13 del próximo octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se anuncia que se subasta sin sujeción a tipo y que el que sirvió de base para la segunda fue el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.915-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 877/76-B-1. (artículo 131 Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra «Agradón, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda tipo C, sita en planta alta, segunda del edificio B-81, en Móstoles, calle Arroyomolinos, sin número. Superficie construida: 76,65 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios y otras dependencias. Linda: Sur y Oeste, linderos generales del edificio o fachadas; Norte, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B; Este, lindero general del edificio y vivienda A. Cuota: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.470, libro 287 de Móstoles, folio 154, finca 26.404, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez. El Secretario.—4.904-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en el juicio ejecutivo número 984 de 1979 promovido por «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra don Luis Moraleda García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de 1.350.000 pesetas deducido ya el 25 por 100 del

tipo que sirvió de base para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1 (Madrid), el día 7 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, situado en la quinta planta de construcción. Tiene su entrada por el portal Acór-Ocho del bloque 27-III. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con erraza, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor a estas dependencias y cocina. Ocupa una superficie aproximada de 68,58 metros cuadrados construidos. Linda, por su frente, al Sur con espacio de acceso juego de escalera y el patio central digo lateral derecha de este bloque, derecha entrando, el piso C de igual planta del bloque Alcor-Nuevo; izquierda, el piso B de la misma planta y fondo espacio abierto del inmueble en fachada posterior a que tiene la terraza. Su cuota de participación es de 807 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 905, libro 441 de Alcorcón, folio 73, finca 35.469, inscripción segunda.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.909-3.

*

Por el presente se hace saber que por auto de fecha 1 de julio del corriente año, se ha sobreseído el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Norsa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Menéndez Pidal, número 17, dedicada a la construcción, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, bajo el número 1.535 de 1979, todo ello a los efectos que previenen los artículos 19 y 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de julio de 1981.—El Secretario.—4.969-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.175 de 1976, sobre secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor De Antonio, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Alas Motel, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cuatro

millones de pesetas, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera, pública, doble y simultánea subasta, la siguiente finca hipotecada.

En Villabilla (Madrid), complejo turístico-deportivo-residencial, situado en el término municipal de Villabilla, comprendido dentro de la jurisdicción del área metropolitana de Madrid y parte de la número uno del plano general de concentración parcelaria. Se halla enclavado en la urbanización Valdeláguila, en el paraje denominado «Del Robledal y Valdeláguila», carretera de Villabilla a Corpa, kilómetro 5,5. Se halla integrado por varios clubs y un centro polideportivo para los usos deportivos sociales de dicha organización urbanística, los cuales después se distribuirán, y los mismos, juntos con el espacio de terrenos que ocupan, así como las zonas que comprenden con espacios verdes; otros ajardinados o de aparcamiento, constituye en junto una sola unidad orgánica de explotación social-deportiva; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de terreno que comprende una superficie de seiscientos noventa mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que por sus cuatro puntos cardinales se halla bordeada por varias de las parcelas o polígonos vendidos a «Pueblo de Valdeláguila, S. A.», e incluso otros se hallan situados en el interior de esta total finca; lindante en junto: por el Norte, con raya del término municipal de Anchuelo y en parte con los polígonos 7, 8, 12 y 13 de la indicada Sociedad; por el Sur, con raya del término municipal de Corpa y en parte con los polígonos 2 y 3; al Este, con raya de los términos municipales de Anchuelo y Corpa, y en parte con los polígonos 5, 6 y 7, y al Oeste, con parcela excluida de la concentración de Milia Casanova León, Carmen García y otros; y en parte con finca segregada de la mayor de la finca procedente y aportada a «El Robledal, Sociedad Anónima», mediante en parte los polígonos 3, 4, 10 y 13. En el interior de esta finca se hallan ubicados los polígonos 5, 8, 9, 10 y 12.

Descripción de los clubs y centro polideportivo:

Casa-club principal.—Tiene una superficie construida de 2.881,51 metros cuadrados, situada en el centro de un terreno de una superficie de 57.260 metros cuadrados, con una guardería infantil adosada en una zona de juego para niños y vivienda del Conserje, con una superficie ésta de 309,30 metros cuadrados. La casa-club se desarrolla en dos plantas, una principal en el que se sitúa el «hall» de la entrada, salón social, restaurante, bar, sala de juego, sala de conferencias, zona administrativa y los servicios masculino y femenino, así como cocina, almacén con la entrada de servicios, y en la planta semisótano, se sitúan unas salas de juego para ping-pong, billar, gimnasio, vestuarios con saunas y una sala de fiestas.

Club de tenis.—Consta de una casa-club de 710,17 metros cuadrados de superficie construidos, de una sola planta y de forma quebrada, con salón, terraza y solárium, zona administrativa, vestuarios, femenino y masculino y además una piscina que situada en la explanada delante de dicha casa.

Comprende también veinte pistas para la práctica del tenis, de las cuales diez son de tierra batida y el resto, o sea, otras diez, en pavimento especial. Todo ello ubicado sobre una porción de terreno destinado a este club de 59,058 metros cuadrados.

Club de hípica.—Abarcará 47.951 metros cuadrados de terreno y estará formado por una casa-club con zona administrativa, un salón-estar, aseos, cocina para servicios para platos fríos y además comprende varias cuadras con un total de cuarenta «boxes» para caballos que están complementados por los servicios de herrería, almacén y abrevadero.

Toda la construcción representa un total superficie edificada de 1.599,69 metros cuadrados. Comprende además varias ins-

talaciones complementarias como pistas de salto, picadero y unas viviendas para mozos de cuadras.

Club de natación.—Abarca 43.044 metros cuadrados de superficie, que contendrá la casa-club, compuesta de salón-estar y varias dependencias, como vestuarios masculino y femenino, terrazas y servicios complementarios, que comprenden en junto una superficie construida de 2.149,02 metros cuadrados.

Comprenderá además tres piscinas, una de ellas olímpica con su zona independiente de saltos; las otras dos, de entrenamientos, una de 25 por 12,50 y la otra de 20 por 10 metros, todas ellas con su depuración o maquinaria depuradora correspondiente. Y además en esta zona se hallan ubicados dos campos para la práctica de fútbol y otra para hockey.

Además todo ello comprende varios solárium a base de césped y otros complementos de jardinería.

Club de tiro.—Situado sobre un terreno de 61.294 metros cuadrados integrados por la casa club, desarrollada en una superficie de 840,51 metros cuadrados edificadas, que se sitúa en una sola planta y de forma quebrada creando con su configuración un espacio interior que se transforma en terraza de salón y por parte exterior un espacio destinado al aparcamiento y acceso principal al club.

Como elementos complementarios de la casa-club, se halla una zona de campo de tiro habilitado para la práctica del tiro a pichón y tiro al plato.

Club de golf.—Programado en una porción de terreno de superficie 250.154 metros cuadrados, con unas instalaciones de un campo de golf de nueve hoyos reglamentarios. Sobre esta zona se halla ubicada la casa-club, compuesta de vestuarios masculino y femenino, zona administrativa, aseos y salón especial, que se completan con una pequeña porción para el servicio de platos rápidos, con una superficie conjunta y edificada de 755,87 metros cuadrados. Este club de golf se halla dotado de varias bombas y servicios para su irrigación.

Centro polideportivo.—Localizado en un terreno de superficie 21.522 metros cuadrados, dentro del cual se hallan ubicadas varias pistas polideportivas a varios niveles y de distinto tamaño, con su correspondiente vestuario, instalaciones e incluso piscinas de uso complementario.

Todos los indicados clubs y centro polideportivo se hallan dotados con los correspondientes servicios complementarios y propios de los deportes a los que se dedican, y entre una y otra zona e incluso en el intermedio de las mismas, se ubican espacios verdes, ajardinados y de aparcamiento que junto con el resto de la finca forman una sola unidad orgánica-social-deportiva.

Servidumbres.—La finca descrita, como predio dominante, tiene adscrito a su favor, con carácter permanente el derecho a beneficiarse hasta un caudal de treinta litros por segundo de las aguas de cinco pozos que existen en la propia finca—inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente, bajo el número 3.973 al folio 133, del tomo 2.091, libro 46 y que es la predio sirviente—, cuyo derecho fue concedido por la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», propietaria de dominio sobre dichas aguas a la finca anteriormente deslindada, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Olivares James el día 3 de octubre de 1974, número mil cuatrocientos noventa y cuatro de protocolo, quedando regulado el suministro de las mismas en la forma y con las obligaciones que detalladamente se especifican en la referida escritura, y que lo fueron por una duración de treinta años a partir del día tres de agosto de mil novecientos setenta, prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo denuncia expresa de una de las partes, notificada a la otra un año antes, como mínimo, al día de vencimiento del plazo estipulado, pactándose también en

dicha escritura que si el contrato de suministro llegase a extinguirse una vez transcurridos los plazos antedichos, la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», quedando obligada a entregar a la Sociedad «Alas Motel, S. A.», en adecuado estado de conservación y financiamiento las redes de distribución de las aguas y cuantas obras e instalaciones hubiere efectuado para la ejecución del contrato de las fincas e inmuebles a que éste se refiere, transmitiéndose en consecuencia a dicha Entidad la propiedad de las aguas tal como aparecen descritas en la repetida escritura, así como cualesquiera otros pozos e instalaciones que pudieran alumbrarse en el futuro; quedando obligada la Sociedad «Alas Motel, S. A.», en compensación a indemnizar a la Entidad «Compañía Aguas del Centro, S. A.», el valor de las mencionadas obras, red e instalaciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.091, libro 46 de Villabilla, folio 129, finca 3.912, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el de igual clase que corresponda de Alcalá de Henares, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.918-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1.093 de 1981, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Esteban Inglesias, que nació en Ledesma (Salamanca) en 1910, hijo de don Juan Manuel Esteban García y doña Teodora Inglesias García, casado con doña Vicenta Vidal Rosales, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Pardo (Madrid), calle Infantes, 4, de donde marchó en febrero de 1944, a partir de cuyo momento dejaron de recibirse noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido promovido por su viuda.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.894-C. y 2.º 4-9-1981

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suscripción de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.188-81-A1, por resolución de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don César Zamora Navarro, domiciliado en calle Ana María, número 14, de esta capital, constructor, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.966-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.276-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación de Activos Financieros, S. A.» (CAFSA), representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eduardo Ramírez García y doña Ana María Puig Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de ocho millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón.—Avenida Pablo VI, sin número.—Urbanización «La Ermita».

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de: Planta de semisótano, dedicada a garaje, y con una superficie aproximada de 32,50 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, aseo y escalera de comunicación entre las plantas, ocupando la construcción unos 92 metros cuadrados; planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, patio y escalera de comunicación entre las plantas, con una terraza posterior, que ocupa unos 95 metros cuadrados toda ella, y planta segunda, situada bajo la cubierta, que consta de una pieza diáfana y la escalera de comunicación entre las plantas, ocupando unos 35 metros cuadrados. En esta planta, formando dentro de la cubierta, hay un patio tendadero, con una superficie de 15 metros cuadrados. La superficie construida entre las cuatro plantas es de unos 254,50 metros cuadrados. Está construido sobre la parcela número 14 del grupo denominado «La Ermita», de caber 177 metros cuadrados, que linda, al frente, con calle

en proyecto; a la derecha, entrando paso de peatonales; izquierda, parcela número 13 de la urbanización, y al fondo, la parcela sita en la misma urbanización. Inscrita al tomo 339, libro 190 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 19, finca número 12.961.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1981.—
Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—5.045-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Josefa Bermúdez Jiménez, hija de José y de María, nacida en 1900 el día 23 de febrero de 1905, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Vicente Bermúdez Jiménez, hijo de Antonio y de María del Carmen, nacido el año 1897 en Ollas, quien desapareció en el frente de Málaga durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.815-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Francisca de la Chica Camacho, hija de Francisco y de María Josefa, nacida en Jimena de la Frontera el día 18 de octubre de 1905, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado dosé por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.811-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Natividad Hidalgo Alcaide, hija de Antonio y de María, nacida en Totolán en 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Francisco Lastre Ruiz, hijo de Antonio y de Encarnación, beneficiario de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Linares Ortigosa, hijo de Nicolás y de Inés, nacido en el año 1904 en San Roque, quien desapareció en el frente de Jimena de la Frontera durante la contienda civil 1936-1939 sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

rante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.812-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Remedios Rodríguez Escobar, hija de Vicente y de Ana, nacida en Vélez-Málaga en 1889, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su hijo don Gregorio Molinero Rodríguez, hijo de Juan y de Remedios, nacido el 11 de noviembre de 1916 en Málaga, quien desapareció en el frente del Jarama durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.825-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Encarnación Márquez Méndez, hija de Francisco y de María, nacida en Cuevas de Almanzora el día 4 de enero de 1891, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su hijo don Francisco Alarcón Márquez, hijo de Juan Antonio y de Encarnación, nacido el 19 de febrero de 1915 en Cuevas de Almanzora, quien desapareció en el frente de Cerro Gordo durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.819-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Rosario Montero Gallardo, hija de Manuel y de Rafaela, nacida en Peñarubia el día 4 de octubre de 1900, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don

José Mora Santos, hijo de José y de María, nacido en el año 1900 en Peñarubia, quien desapareció en Peñarubia en el frente durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.834-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Dolores Montero Mesa, hija de José y de Dolores, nacida en Alameda en 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Lozano Delgado, hijo de Carmen, nacido en el año 1906 en Molina, quien desapareció en el frente de Alamed durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.818-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Carmen Benítez Marcos, hija de Manuel y de Carmen, nacida en Málaga en 1914, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Rafael Laguna Antúnez, hijo de Manuel y de Trinidad, nacido el año 1900 en Málaga, quien desapareció en el frente de Almería durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—
El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.813-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña María Pérez Pérez, hija de José y de Carmen, nacida en Casares en 1913, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Manuel Rosa Zamora, hijo de Sebastián y de Andrea, nacido en el año 1911 en Jimena, quien desapareció

en el frente de Lule (Castellón) durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.830-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Ana María Pino Soler, hija de Francisco y de Felipa, nacida en Málaga el día 5 de marzo de 1918, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Pascual Román Rodríguez, hijo de Martín y de Antonia, nacido en el año 1914 en Gornucha, quien desapareció en el frente de Teruel durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.835-E.

y 2.º 4-9-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita instancia de doña Angeles Repiso Tirado, hija de Francisco y de Angeles, nacida en Málaga en 1911, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Martín Gámez, hijo de José y de Mercedes, nacido en Málaga en el año 1909, quien desapareció en el frente de Málaga durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertán-

dose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.820-E.

y 2.º 4-9-1981

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 201 de 1981, a instancia del Procurador don José María Rodríguez Jiménez, en representación de la Entidad mercantil «Holiday Inns de España, S. A.» con domicilio social en Torrelodones (Madrid), calle Flor de Lis, 7, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a don José Manuel García Colomer y a don Julio Fernández Mata, titulares mercantiles, y a «Club 24», este último como acreedor, y a todos vecinos de Madrid.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.363-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Diversos talleres para dotación de los Destacamentos del Parque Central de Ingenieros» (expediente M. T. 133/81-1-100).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de «Diversos talleres para dotación de los Destacamentos del Parque Central de Ingenieros», por un importe total de 24.977.183 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas Particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Documentación general», y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 30 de septiembre de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 30 de septiembre de 1981.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1981.—El Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—5.716-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Rollos de Papel TTY,s, cintas, papel pautado y diversos impresos para teletipos» (expediente T. M. 28/81-99).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de «Rollos de papel TTY,s, cintas, papel pautado y diversos impresos para teletipos», por un importe total de 7.229.420 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 30 de septiembre de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 30 de septiembre de 1981, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1981.—El Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—5.715-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de «Hasta 1.000 tiendas cónicas de campaña» (Expediente I. A. C. 20/81-110).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número